

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACION

ACTA DE DECLARACION DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TREINTA Y DOS (32) CAMIONETAS PARA USO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO (REF. BA-LPN-2017-001)

Acta No. 5

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día viernes dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil diez y siete (2017), se reunió el **Comité de Licitación** del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Dr. **RAÚL RAMOS**, Director de Jurídica; Licda. **ARLES MARÍA**, Gerente de Tesorería; Lic. **MARIO FERREIRA CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **CÉSAR FERNANDO GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; Lic. **VICTOR MERAN MONTE DE OCA**, Director de Riesgo y el Lic. **AMAURY A. GERMAN R.**, Auditor General del Banco, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la recomendación emitida por la **Comisión Evaluadora** según Acta. No. 2, de fecha 14 de junio del 2017, en ocasión de la validación, verificación y evaluación de las propuestas recibidas sobre el proceso de licitación pública nacional para la **ADQUISICIÓN DE TREINTA Y DOS (32) CAMIONETAS PARA USO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO (REF. BA-LPN-2017-001)**.

SEGUNDO: APROBAR, según el informe de la Comisión de Evaluadora, y si así el **Comité de Licitación** lo considera pertinente y favorable para el Banco, la recomendación emitida en **Acta No. 2**, de fecha 14 de junio del 2017, sobre el **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de licitación pública nacional de referencia **BA-LPN-2017-001**.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTA: La Resolución **No. 0019**, de fecha 22 de febrero del 2017, del Directorio Ejecutivo del **BAGRICOLA**, sobre la Autorización para la Compra de Treinta y Dos (32) Camionetas para Uso de las Sucursales de Banco.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas del proceso de licitación pública nacional de Ref. **BA-LPN-2017-001** para la Adquisición de treinta y dos (32) camionetas para las Sucursales del **BAGRICOLA**.

VISTAS: Las propuestas presentadas por los Oferentes sobre el proceso de licitación de Ref. **BA-LPN-2017-001**.



[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 Y 18 de abril del 2017 la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó por el portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**), el portal web del **BAGRICOLA** y por dos (02) diarios de circulación nacional la convocatoria y el Pliego de condiciones específicas para su difusión a los interesados a participar en el proceso de licitación pública nacional de referencia **BA-LPN-2017-001**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de abril del 2017 fueron convocadas a presentar propuestas sobre el proceso de Adquisición de treinta y dos (32) camionetas para uso de las Sucursales de Banco las empresas: 1) **AUTOCAMIONES, S.A.**, 2) **DELTA COMERCIAL, S.A.**, 3) **GRUPO VIAMAR**; 4) **SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A.**, 5) **AVELINO ABREU, S.A.S.** y 6) **BONANZA DOMINICANA, S.A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 1ro. de junio del 2017, siendo la 2:30 p.m., se dio inicio a la presentación de las propuestas y la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre "A") recibidas en la oficina de la Secretaría del Banco, correspondientes a las empresas:

CONSIDERANDO: Que el Dr. **JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA**, en su calidad de Notario Público, mediante **Acta No. 018-2017**, de fecha 1ro. de junio del 2017, certifica presentación de las propuestas y la apertura y verificación del contenido de las Ofertas Técnicas (Sobre "A") sobre el proceso licitación de referencia **BA-CP-2017-002**.

CONSIDERANDO: Que el **Comité de Licitacion** del **BAGRICOLA**, mediante Acta No. 2, de fecha 1ro. de junio del 2017, conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los señores: **VICTOR M. MERAN**, Director de Riesgo; **FELIX RUIZ**, Director de Cobros; **FELIX GERONIMO**, Director de Crédito; **DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ**, Gerente Sucursal Santo Domingo; y **GERALDO M. MONTERO**, Encargado Sección de Transportación, a los fines de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas técnicas (Sobre "A") acogiéndose al Pliego de condiciones específicas y presentar un informe en un plazo no mayor al indicado en el cronograma del Pliego anteriormente referido (**BA-LPN-2017-001**).

CONSIDERANDO: Que la **Comision Evaluadora** del proceso de Ref. **BA-LPN-2017-001**, conformada la a los fines de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas técnicas (Sobre "A"), mediante **Acta No. 1**, de fecha 8 de junio del 2017, recomendó la habilitación para la apertura de la Oferta Económica (Sobre "B") de los siguientes empresas: 1) **SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A.**, 2) **ESPAILLAT MOTOR, S.R.L.**, y 3) **DELTA COMERCIAL, S.A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de junio del 2017, siendo la 2:30 p.m., se dio inicio a la Apertura de las ofertas economicas (Sobre "B") correspondientes a las empresas: 1) **SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A.**, 2) **ESPAILLAT MOTOR, S.R.L.**, y 3) **DELTA COMERCIAL, S.A.**

CONSIDERANDO: Que el Dr. **JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA**, en su calidad de Notario Público, mediante **Acta No. 019-2017**, de fecha 13 de junio del 2017, certifica la Apertura y verificación del contenido de las Ofertas Económicas (Sobre "B") habilitadas sobre el proceso licitación de referencia **BA-LPN-2017-001**.

CONSIDERANDO: Que el **Comité de Licitacion** del **BAGRICOLA**, mediante **Acta No. 3**, de fecha 13 de junio del 2017, conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los señores: **VICTOR M. MERAN**, Director de Riesgo; **FELIX RUIZ**, Director de Cobros; **FELIX GERONIMO**, Director de Crédito; **DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ**, Gerente Sucursal Santo Domingo; y **GERALDO M. MONTERO**, Encargado Sección de Transportación, a los fines de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas Económicas (Sobre "B")



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'G', 'M', 'Y', 'd', 'g']

acogiéndose al Pliego de condiciones específicas y presentar un informe en un plazo no mayor al indicado en el cronograma del Pliego anteriormente referido (**BA-LPN-2017-001**).

CONSIDERANDO: Que la **Comision Evaluadora** ha recomendado, a unanimidad, mediante **Acta No. 2** de fecha 14 de junio del 2017, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de licitación pública nacional para la Adquisición de treinta y dos (32) camionetas para uso de las sucursales del Banco (Ref. **BA-LPN-2017-001**) en razón de las observaciones descritas

El Comité de Licitación del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 24: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, la recomendación de la **Comisión Evaluadora**, emitida en **Acta No. 2**, de fecha 14 de junio del 2017, en cuanto a declarar **DESIERTO** el proceso de licitación pública nacional de referencia **BA-LPN-2017-001** en razón de las observaciones descritas en el informe elaborado por dicha Comisión Evaluadora.

SEGUNDO: DECLARAR como al efecto declara, **DESIERTO** el proceso de licitación pública nacional para la Adquisición de treinta y dos (32) camionetas para uso de las sucursales del Banco (Ref. **BA-LPN-2017-001**).

TERCERO: ASIGNAR como al efecto asigna, a la Sección de Compras del Banco la responsabilidad de publicar la resolución fundada que declara Desierto el proceso de licitación de Ref. **BA-LPN-2017-001** en Portal administrado por la Dirección de General de Contrataciones Públicas y el Portal web del **BAGRICOLA**.

Se levantó la sesión a las 11:30 p.m. de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

 _____ SR. RAFAEL MEDINA Sub-Administrador General Presidente del Comité de Licitación	
 _____ LIC. MARIO FERREIRA Director Servicios Administrativos Secretario Comité de Licitación	 _____ LIC. RAFAEL MORENO REYNA Director General de Negocios Miembro
 _____ LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN CRUZ Director Técnico de Planeación Estratégica Miembro	 _____ DR. RAUL RAMOS Director de Jurídica Miembro



LICDA. ARLES MARIA
Gerente de Tesoreria
Miembro

LIC. AMAURY A. GERMAN R.
Auditor General del Banco
Invitado

LIC. VICTOR MERAN MONTE DE OCA
Director de Riesgo
Invitado

